RESOLUCIÓN RECTORAL No. 116 DE 2026
14 de octubre de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS No. 003 DE 2026 PARA LA VINCULACIÓN DE MAESTROS DE TIEMPO COMPLETO EN MODALIDAD OCASIONAL PARA LA VIGENCIA 2027 Y SE ADOPTA SU DOCUMENTO ANEXO"

La Rectora de la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General de la Institución, el Estatuto del Maestro y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y reconoce a las instituciones de educación superior la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, conforme a la ley.
2. Que la Ley 30 de 1992 reconoce la autonomía de las instituciones universitarias estatales u oficiales para organizar sus programas académicos, adoptar sus estatutos, definir su régimen para maestros y administrar sus recursos humanos, académicos, administrativos y financieros.
3. Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 del 12 de julio de 2022 fue creada la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello, como establecimiento público del orden municipal, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente, cuya creación fue reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 023828 del 11 de diciembre de 2023.
4. Que el Estatuto General de la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello establece la naturaleza jurídica de la Institución, sus órganos de dirección y las competencias de la Rectoría como representante legal y máxima autoridad ejecutiva responsable de dirigir la gestión académica, administrativa y financiera de la Institución.
5. Que el Estatuto del Maestro de la Institución regula las modalidades de vinculación de maestros, las condiciones para su ingreso, permanencia y retiro, así como los derechos, deberes y responsabilidades de quienes desarrollan la función docente al servicio de la Institución.
6. Que la vinculación de maestros ocasionales constituye una modalidad temporal orientada a atender necesidades académicas institucionales, de conformidad con el Estatuto del Maestro, las necesidades del servicio, la disponibilidad presupuestal y las demás disposiciones internas aplicables.
7. Que la Rectoría, en cumplimiento de los principios de mérito, transparencia, publicidad, igualdad y excelencia académica, estima procedente ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de Méritos No. 003 de 2026, orientada a la vinculación de maestros de tiempo completo en modalidad ocasional para la vigencia 2027.
8. Que la Dirección Financiera, con fundamento en las proyecciones presupuestales de la Institución para la vigencia 2027, ha identificado viabilidad financiera preliminar para adelantar la convocatoria pública de méritos dirigida a la eventual vinculación de maestros

de tiempo completo en modalidad ocasional, en atención a las necesidades académicas proyectadas por la Vicerrectoría Académica. En todo caso, la eventual vinculación que derive del proceso estará sujeta a la disponibilidad presupuestal definitiva, a la expedición del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, a la aprobación y ejecución del presupuesto institucional de la vigencia 2027 y a los demás requisitos legales, estatutarios y reglamentarios aplicables.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo primero. Apertura de la convocatoria. Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de Méritos No. 003 de 2026, para la vinculación de maestros de tiempo completo en modalidad ocasional de la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello, para la vigencia 2027, conforme a las necesidades académicas institucionales y a la disponibilidad presupuestal correspondiente, en los términos establecidos en el texto de la convocatoria que forma parte integral de esta convocatoria.

Artículo segundo. Ejecución del proceso. La Vicerrectoría Académica liderará la gestión académica del proceso, en articulación con la Coordinación de Gestión Humana, la Secretaría General, la Dirección Administrativa y Financiera y las demás dependencias competentes, de acuerdo con sus funciones y con las reglas previstas en el anexo integral.

Artículo tercero. Comisión Evaluadora. La evaluación de los aspirantes estará a cargo de la Comisión Evaluadora definida en el anexo integral de la convocatoria, la cual actuará con imparcialidad, objetividad, transparencia, confidencialidad y respeto por los principios de mérito e igualdad.

Artículo cuarto. Publicación y difusión. Ordenar la publicación de la presente Resolución y de su anexo integral en los canales institucionales definidos por la IUBello, con el fin de garantizar la publicidad, transparencia y acceso oportuno a la información del proceso.
Parágrafo. Las modificaciones, aclaraciones, ajustes, ampliaciones, suspensiones o comunicaciones relacionadas con la convocatoria deberán realizarse mediante los canales oficiales definidos por la Institución y harán parte del expediente administrativo correspondiente.

Artículo quinto. Reserva institucional. La Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello podrá suspender, modificar, aplazar, ajustar o declarar total o parcialmente desierta la convocatoria, así como abstenerse de proveer uno o varios de los perfiles convocados, cuando existan razones de interés institucional, disponibilidad presupuestal, necesidades académicas, reorganización administrativa, cambios normativos o circunstancias que afecten la conveniencia, oportunidad o viabilidad de la vinculación, conforme a lo previsto en el anexo integral.

Artículo sexto. Ausencia de derecho adquirido. La participación en la convocatoria no genera derecho adquirido a favor de los aspirantes ni obliga a la Institución a efectuar

vinculación alguna. La eventual elegibilidad y vinculación estarán sujetas a la verificación de requisitos, al resultado del proceso, a la disponibilidad presupuestal, a las necesidades del servicio y a la expedición del acto administrativo correspondiente.

Artículo séptimo. Comunicaciones internas. Comuníquese la presente Resolución a la Vicerrectoría Académica, Secretaría General, Coordinación de Gestión Humana, Dirección Administrativa y Financiera, Comunicaciones Institucionales y demás dependencias competentes, para lo de su competencia.

Artículo octavo. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bello, Antioquia, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDREA JOHANA AGUILAR BARRETO
Rectora
Institución Universitaria Pública de Bello – IUBello

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS No. 003 DE 2026

Para la vinculación de Maestros de tiempo completo en modalidad ocasional para la vigencia 2027

La Rectoría de la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en cumplimiento de los principios de mérito, transparencia, publicidad, igualdad y excelencia académica que orientan la educación superior pública colombiana, mediante Resolución 116 de 2026.

CONVOCA

A los profesionales con experiencia en educación superior que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública de méritos para participar en el proceso de selección y vinculación de maestros de tiempo completo en la modalidad ocasional, quienes harán parte del equipo académico responsable de acompañar la puesta en marcha y consolidación de los programas académicos Tecnología en Desarrollo de Software y Tecnología en Gestión Empresarial, así como de liderar procesos estratégicos en los procesos académicos institucionales.

La presente convocatoria se fundamenta en el Proyecto Educativo Institucional, el "*Modelo Educativo Humano e Integral"*, la Política Académica, la Política Institucional de Investigación y el Plan de Desarrollo Institucional 2026-2029 *"IUBello: donde los sueños se convierten en futuro",* instrumentos que orientan el desarrollo institucional y la consolidación progresiva de las capacidades académicas, investigativas y de innovación de la Institución.

1. Objeto de la convocatoria

Seleccionar y vincular maestros de tiempo completo en la modalidad ocasional, para fortalecer el desarrollo académico, curricular, investigativo, de extensión, bienestar y de gestión de la Institución Universitaria Pública de Bello – IUBello, en todas sus jornadas y distintas sedes.

2. Naturaleza de los cargos

Los maestros seleccionados serán vinculados como maestros de tiempo completo en modalidad ocasional y desarrollarán actividades de docencia directa, así como actividades de investigación, extensión, bienestar y gestión académico-administrativa de acuerdo con el perfil aprobado.

Los maestros deberán contribuir activamente a la construcción y consolidación de procesos académicos, curriculares, investigativos y administrativos necesarios para el desarrollo institucional.

2.1. Dedicación

40 horas semanales presenciales durante todo el periodo académico en cualquiera de las jornadas institucionales y sedes con que pueda contar la institución, contribuyendo a la calidad de la formación, la continuidad del servicio educativo y el cumplimiento de los propósitos institucionales.

2.2. Funciones

1. Desarrollar las actividades de docencia directa, cursos, componentes curriculares, prácticas, talleres, laboratorios o espacios académicos asignados para el periodo correspondiente.
2. Preparar contenidos, clases, materiales de apoyo, recursos educativos, aulas virtuales, instrumentos de evaluación y actividades de aprendizaje conforme al syllabus, microcurrículo y lineamientos institucionales.
3. Evaluar, retroalimentar y reportar oportunamente el desempeño académico de los estudiantes, de conformidad con los acuerdos de evaluación, el calendario académico y las orientaciones del programa.
4. Acompañar a los estudiantes mediante tutorías, asesorías, orientación académica, seguimiento básico a dificultades de aprendizaje y remisión a las rutas institucionales de apoyo cuando corresponda.
5. Apoyar la revisión, actualización o ajuste de syllabus, microcurrículos, resultados de aprendizaje, actividades evaluativas y evidencias académicas de los cursos a su cargo.
6. Participar, cuando sea asignado en el plan de trabajo, en actividades de investigación formativa, semilleros, proyectos académicos, innovación pedagógica o producción académica asociada al área de desempeño.
7. Apoyar actividades de extensión, educación continua, proyección social, apropiación social del conocimiento, eventos académicos o relacionamiento con el entorno, cuando estas sean incluidas en su plan de trabajo.
8. Cumplir el plan de trabajo concertado, presentar informes, reportes de notas, evidencias académicas, registros de asistencia y demás soportes requeridos por la unidad académica.

9. Participar en procesos de inducción, cualificación, reuniones académicas, comités, actividades de autoevaluación o aseguramiento de la calidad cuando sea convocado por la Institución.
10. Cumplir las normas institucionales, el Estatuto del Maestro, los reglamentos aplicables, los deberes éticos, la confidencialidad de información académica, la protección de datos personales y las disposiciones de convivencia universitaria.

La vinculación derivada de la presente convocatoria tendrá naturaleza de Maestro ocasional de tiempo completo, de carácter transitorio, mediante acto administrativo expedido por la autoridad competente, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 30 de 1992, el Estatuto del Maestro IUBello y las demás normas internas que regulen la materia.

2.3. Competencias deseables

Trabajo en equipo y manejo de tecnologías educativas, priorización de la interacción con los estudiantes, liderazgo académico, planeación estratégica, relacionamiento institucional, trabajo interdisciplinario, innovación educativa y gestión de procesos académicos, conocimiento de la legislación de educación superior en Colombia

3. Requisitos generales

Todos los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer título profesional universitario, válido en Colombia, en áreas solicitadas en al perfil al que se presenta.
- Acreditar el título de posgrado a nivel de maestría, válido en Colombia. En caso de títulos obtenidos en el exterior, deberá aportarse la respectiva convalidación, cuando aplique.
- Acreditar experiencia mínima de 3 años en educación superior.[1]
- Acreditar competencias digitales, pedagógicas y en segunda lengua (b1).
- Demostrar competencias en trabajo colaborativo, innovación educativa, ofimática, uso de tecnologías digitales y compromiso con la educación superior pública.
- No encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para ejercer cargos públicos.

3.1. Remuneración

La remuneración, prestaciones y demás reconocimientos económicos a que haya lugar se sujetarán al régimen legal, presupuestal e institucional aplicable a los maestros ocasionales de la Institución Universitaria Pública de Bello.

Valores 2026[2] (de referencia)

Maestro Ocasional	Doctor con título igual o mayor a 4 años	$ 8,244,691,00
	Doctor con título inferior a 4 años	$ 7,587,918,00
	Magister con título igual o mayor a 4 años	$ 6,983,907,00
	Magister con título inferior a 4 años	$ 6,213,445,00

[1] Calculada conforme a los términos de la Función publica

[2] Estos valores entraran a ser actualizados para 2027, posteriormente.

4. Perfiles convocados

4.1. Maestros para programas en la línea de software

Aspecto	Descripción
Número de plazas	4
Tipo de vinculación	Maestro de Tiempo Completo
Formación mínima	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería Informática o áreas afines a la línea.
Posgrado requerido	Maestría en temas de Ingeniería, Tecnología o afines.
Experiencia mínima	Tres (3) años en educación superior
Experiencia específica	Docencia en Educación Superior, investigación, diseño curricular, calidad, gestión curricular, registros calificados, coordinación académica, autoevaluación o aseguramiento de la calidad.

4.2. Maestros para programas en la línea de negocios

Aspecto	Descripción
Número de plazas	4
Tipo de vinculación	Maestro de Tiempo Completo
Formación mínima	Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Administrativa, Economía, contaduría, Negocios Internacionales o áreas afines a la línea
Posgrado requerido	Maestría en Administración, Gerencia, Gestión Organizacional, Ingeniería Industrial o denominaciones afines a la línea
Experiencia mínima	Tres (3) años en educación superior
Experiencia específica	Docencia en Educación Superior, investigación, diseño curricular, calidad, gestión curricular, registros calificados, coordinación académica, autoevaluación o aseguramiento de la calidad.

4.3. Maestros para programas en la línea de Comunicación

Aspecto	Descripción
Número de plazas	2
Tipo de vinculación	Maestro de Tiempo Completo
Formación mínima	Profesional en comunicación, mercadeo, periodismo, marketing, diseño gráfico, publicidad o áreas afines a la línea.
Posgrado requerido	Postgrados en torno a comunicación, tecnología, difusión en medios digitales o afines a estas categorias.

Aspecto	Descripción
Experiencia mínima	Tres (3) años en educación superior
Experiencia específica	Docencia en Educación Superior, investigación, diseño curricular, calidad, gestión curricular, registros calificados, coordinación académica, autoevaluación o aseguramiento de la calidad.

4.4. Maestros para programas en la línea industrial

Aspecto	Descripción
Número de plazas	2
Tipo de vinculación	Maestro de Tiempo Completo
Formación mínima	Profesional en ingeniería industrial, de procesos, electrónica, mecánica, mecatrónica, de producción, química o sistemas, o afines a la linea.
Posgrado requerido	Postgrados en torno a industria, procesos, calidad, manufactura o afines a estas líneas.
Experiencia mínima	Tres (3) años en educación superior
Experiencia específica	Docencia en Educación Superior, investigación, diseño curricular, calidad, gestión curricular, registros calificados, coordinación académica, autoevaluación o aseguramiento de la calidad.

4.5. Maestro investigador

Aspecto	Descripción
Número de plazas	1
Tipo de vinculación	Maestro de Tiempo Completo
Formación profesional mínima	Profesional universitario
Posgrado requerido	Doctorado reconocido por el Ministerio de Educación Nacional
Experiencia mínima	Tres (3) años en investigación universitaria o docencia-investigación.
Requisito obligatorio	• Estar categorizado por Minciencias como Investigador Junior, Asociado, Sénior o Emérito • Acreditar producción de nuevo conocimiento en los últimos dos (2) años registrada en CvLAC • Experiencia en formulación y ejecución de proyectos de investigación y docencia universitaria asociada
Funciones principales	Liderar la gestión académica, investigativa y de innovación institucional; formular, ejecutar y hacer seguimiento a proyectos de investigación institucional y de programa, desarrollo tecnológico e innovación; orientar la producción de nuevo conocimiento y su registro en las plataformas institucionales y de Minciencias; fortalecer grupos de investigación, semilleros y redes académicas;

Aspecto	Descripción
	promover la transferencia de resultados, la apropiación social del conocimiento y la articulación con el sector externo; acompañar procesos de formación investigativa de estudiantes y maestros; desarrollar docencia universitaria en cualquiera de las jornadas institucionales y sedes con que pueda contar la institucion, y apoyar los procesos de calidad, visibilidad, ética e impacto de la investigación institucional.

4.6. Maestro extensión

Aspecto	Descripción
Número de plazas	1
Tipo de vinculación	Maestro de Tiempo Completo
Formación profesional mínima	Profesional universitario
Posgrado requerido	Negocios, industrial, logística, relaciones públicas, internacionalización, procesos y áreas afines al proceso.
Experiencia mínima	Tres (3) años en educación superior.
Experiencia Específica obligatoria	• Experiencia en formulación y ejecución de proyectos. • Actividades de extensión universitaria. • Gestión de eventos.
Funciones principales	Liderar la gestión académica, de proyección social y vinculación con el entorno institucional; formular, ejecutar y hacer seguimiento a proyectos de extensión, educación continua, consultoría y cooperación interinstitucional; orientar la transferencia de saberes, la innovación social y su registro en las plataformas institucionales y de seguimiento externo; fortalecer programas de educación continuada, redes de cooperación comunitaria, empresarial y sectorial; promover la pertinencia de la oferta institucional, la apropiación social del conocimiento y la solución de problemáticas del entorno; acompañar procesos de formación y prácticas formativas de estudiantes con impacto en las comunidades; desarrollar docencia universitaria en cualquiera de las jornadas y sedes con que pueda contar la institucion, y apoyar los procesos de calidad, visibilidad, pertinencia, ética e impacto de la extensión universitaria.

4.7. Maestro de procesos de bienestar

Aspecto	Descripción
Número de plazas	1
Tipo de vinculación	Maestro de Tiempo Completo
Formación mínima	Profesional en Ciencias Sociales, Humanas, Educación, Psicología o áreas afines
Posgrado requerido	Maestría relacionada

Aspecto	Descripción
Experiencia mínima	Tres (3) años en educación superior
Experiencia Específica obligatoria	Acompañamiento académico, gestión estudiantil, bienestar o permanencia
Funciones principales	Liderar la gestión institucional, el desarrollo humano y la calidad de vida de la comunidad académica; formular, ejecutar y hacer seguimiento a programas, proyectos y planes de bienestar institucional orientados a la permanencia, la inclusión y la retención estudiantil; orientar la promoción de la salud integral, el deporte, la cultura, el arte y el desarrollo socioemocional, y su registro en los sistemas y plataformas de seguimiento institucional y de aseguramiento de la calidad; fortalecer grupos de interés, colectivos estudiantiles, redes de apoyo y programas de acompañamiento integral; promover la convivencia pacífica, la equidad de género, la diversidad y la articulación con el entorno para el desarrollo humano; acompañar procesos de formación integral, liderazgo y participación de estudiantes y maestros; desarrollar docencia universitaria en cualquiera de las jornadas y sedes con que pueda contar la institucion, y apoyar los procesos de calidad, visibilidad, inclusión, ética e impacto de la gestión de bienestar institucional.

4.8. Maestro de ciencias básicas

Aspecto	Descripción
Número de plazas	2
Tipo de vinculación	Maestro de Tiempo Completo
Formación mínima	Profesional o licenciado en matemáticas, física, química, biología, estadística o áreas afines.
Posgrado requerido	Maestría relacionada con la formación mínima.
Experiencia mínima	Tres (3) años en educación superior
Experiencia específica	Docencia en cursos de Ciencias Básicas, fortalecimiento de competencias básicas, gestión académica.

4.9. Maestro para virtualización académica

Aspecto	Descripción
Número de plazas	1
Tipo de vinculación	Maestro de Tiempo Completo
Formación mínima	Profesional en Educación, Ingeniería, Publicidad, marketing digital, Diseño, Comunicación o áreas afines.
Posgrado requerido	Maestría en Educación Virtual, Tecnología Educativa, Innovación Educativa o denominaciones relacionadas
Experiencia mínima	Tres (3) años en educación superior
Experiencia específica	Diseño instruccional, plataformas LMS, educación virtual y producción de contenidos digitales

4.10. Maestro para fomento de segunda lengua

Aspecto	Descripción
Número de plazas	1
Tipo de vinculación	Maestro de Tiempo Completo
Formación mínima	Licenciado o profesional en Lenguas Modernas, Idiomas o áreas afines
Posgrado requerido	Maestría en enseñanza de idiomas, lingüística aplicada, educación o áreas afines
Experiencia mínima	Tres (3) años en educación superior
Requisito obligatorio	Certificación de inglés mínimo nivel C1, de acuerdo con el Marco Común Europeo.
Funciones principales	Desarrollar docencia universitaria en cualquiera de las jornadas y sedes con que pueda contar la institución, apoyo a procesos de tutoría y cursos de formación, fortalecimiento de competencias comunicativas, apoyo a la internacionalización y consolidación y coordinación del Centro de Idiomas o de jornada académica, realización de actividades institucionales de fomento de segunda lengua y apoyo a procesos investigación, extensión o gestión académica de los programas.

5. Criterios de valoración dentro de la convocatoria

Las personas que cumplan con los requisitos mínimos y obligatorios exigidos para el perfil serán citadas a entrevista donde tendrá la oportunidad de presentar su propuesta de trabajo.

Posteriormente serán valoradas así:

Criterios		Puntos
Académico *Hasta un máximo de 40 puntos*	Formación de pregrado adicional a la valorada en el perfil	5 puntos
	Título de posgrado a nivel de especialización	8 puntos
	Formación de posgrado a nivel de maestría	10 puntos
	Formación de posgrado a nivel de doctorado	20 puntos
	Formación a nivel de posdoctorado	5 puntos
Investigativo hasta un máximo de 25 puntos	Categorización Minciencias • Junior • Asociado • Senior o Emérito	 5 puntos 8 puntos 10 puntos
	Productos de los 5 últimos años[3] Artículos en revista indexada en Publindex o Scopus reconocidos por Minciencias	4 puntos por producto

[3] *Solo se reconocerán productos registrados y validados en CvLAC al cierre de la convocatoria*

Criterios		Puntos
	Productos de desarrollo tecnológico e innovación	
Laboral *Hasta un máximo de 10 puntos*	Experiencia laboral de docencia en educación superior, después del tercer año y hasta un máximo de 7	1 punto por cada año
	Acompañamiento en procesos de construcción de documentos maestros con fines de registro calificado o fines de acreditación.	1 punto por cada proceso acompañado
	Coordinación de procesos administrativos de naturaleza académica, por más de un semestre académico	2 puntos por cada año
Prueba Psicotécnica *Hasta un máximo de 5 puntos*	Prueba aplicada el mismo día de la entrevista	Hasta 5 puntos
Propuesta[4] *Hasta un máximo de 20 puntos*	Coherencia de la propuesta con el PEI y el Modelo Educativo	Hasta 4 puntos
	Coherencia de las actividades propuestas con el estatuto del Maestro	Hasta 4 puntos
	Innovación y aporte institucional	Hasta 4 puntos
	Claridad metodológica y argumentativa	Hasta 4 puntos
	Claridad conceptual, capacidad argumentativa, fluidez comunicativa, manejo del lenguaje académico y actitud profesional para la representación institucional	Hasta 4 puntos

Los puntajes obtenidos serán consolidados y se harán elegibles los aspirantes que obtengan las valoraciones más altas en cada perfil que permitan garantizar la cobertura de cada jornada, siempre que supere un mínimo de 65%. Se seleccionaron en el orden de clasificación quienes por su disponibilidad de e tiempo permitan cubrir las jornadas diurnas, nocturna y fin de semana.
En los casos de empate se aplicarán en el siguiente orden: Mayor tiempo de experiencia en educación superior, mayor puntaje en el componente investigativo, mayor puntaje en producción académica, y en caso de persistir se tomará la puntuación más alta de la propuesta de plan en trabajo.

6. Documentos requeridos

Para inscribirse, cada participante deberá diligenciar el formulario dispuesto en el siguiente enlace, en el cual se solicitarán sus datos personales y archivos digitales de los documentos relacionados a continuación, los cuales se organizarán por ítem en un solo PDF:

- Hoja de vida de la función pública actualizada.
- Documento de identidad.

[4] *Se valorarán de la propuesta presentada y apoyada en los sustentado durante la entrevista*

- Títulos académicos.
- Certificaciones laborales, conforme a los criterios de la función pública.
- Certificaciones de idiomas.
- Certificados de docencia universitaria.[5]
- PDF del currículo generado directamente por el CvLAC.
- Propuesta de plan de trabajo.

INSCRIPCIONES AQUI

Notas aclaratorias:
Cada participante podrá aspirar a un sólo cargo en caso de postularse a varios perfiles, se tomará el postulado en el último registro realizado.
Se participa durante todo el proceso con los documentos aportados durante la inscripción, no habrá lugar a modificaciones o subsanaciones.

7. Causales de exclusión

Serán causales de exclusión del proceso de selección las siguientes:
a) No cumplir con los requisitos mínimos exigidos para el perfil al cual se postula.
b) Presentar la inscripción o la documentación requerida de manera incompleta, extemporánea o por un medio diferente al establecido en la presente convocatoria.
c) Aportar información falsa, inexacta, adulterada o susceptible de inducir a error en cualquiera de las etapas del proceso.
d) Presentar títulos, certificaciones, constancias o documentos que no puedan ser verificados o que carezcan de validez legal.
e) Encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés prevista en la Constitución, la ley o los reglamentos institucionales.
f) Suplantar a otra persona o permitir ser suplantado durante cualquiera de las etapas de la convocatoria.
g) Intentar influir de manera indebida sobre los integrantes de la Comisión Evaluadora o sobre cualquier servidor público o colaborador vinculado al proceso de selección.
h) No asistir a la entrevista programada o no presentar prueba psicotécnica dentro de la convocatoria, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas y aceptadas por la Comisión Evaluadora.
i) Incumplir cualquiera de las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

La ocurrencia de cualquiera de las causales anteriores dará lugar a la exclusión inmediata del aspirante, mediante decisión motivada de la Comisión Evaluadora, la cual será comunicada a través de los medios definidos para el proceso.

[5] No aplica para licenciados o personas con postgrados afines a educación o pedagogía, en cuyo caso subirán el título correspondiente.

8. Cronograma

Actividad	Fecha inicio	Fecha final
Apertura y difusión de la convocatoria	Miércoles, 14 de octubre de 2026	
Recepción de inscripciones	Miércoles, 15 de octubre de 2026	domingo, 8 de noviembre de 2026
Publicación de lista de admitidos y citación a entrevista y pruebas	miércoles, 11 de noviembre de 2026	
Entrevista y pruebas psicotécnicas	lunes, 16 de noviembre de 2026	viernes, 27 de noviembre de 2026
Publicación de resultados preliminares	martes, 1 de diciembre de 2026	
Solicitudes de aclaración	miércoles, 2 de diciembre de 2026	viernes, 4 de diciembre de 2026
Publicación de resultados definitivos	jueves, 10 de diciembre de 2026	
Expectativa de Inicio de vinculación	A partir del 18 de enero	

9. Comisión evaluadora

La evaluación de los aspirantes será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por:
a) El Vicerrector Académico de la IUBello, quien la presidirá.
b) Dos (2) profesionales, expertos en educación superior o con experiencia en sector universitario, quienes participarán en calidad de evaluadores *ad honorem*.

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria.
2. Evaluar las hojas de vida, soportes académicos y experiencia de los aspirantes conforme a los criterios y puntajes definidos.
3. Evaluar las propuestas presentadas y las sustentaciones realizadas por los aspirantes durante la entrevista.
4. Consolidar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso.
5. Resolver las observaciones de carácter técnico que se presenten durante la evaluación.
6. Elaborar y suscribir el acta final de resultados y la recomendación de elegibilidad correspondiente.

Las decisiones de la Comisión Evaluadora se adoptarán por mayoría simple y quedarán consignadas en las respectivas actas del proceso.
Los integrantes de la Comisión deberán actuar con imparcialidad, objetividad, transparencia, confidencialidad y respeto por los principios de mérito e igualdad que orientan la presente convocatoria.

Cuando alguno de los integrantes de la Comisión Evaluadora manifieste conflicto de interés frente a un aspirante o perfil específico, deberá declararse impedido para participar en la evaluación correspondiente.

10. Orientaciones generales para la propuesta

Como parte del proceso de selección de maestros de la Institución Universitaria Pública de Bello – IUBello, cada aspirante deberá presentar una propuesta de plan de trabajo para el período académico 2027-1, que permita identificar sus posibilidades de aporte a la docencia, la investigación, la extensión y al fortalecimiento de los programas académicos de la Institución.

La propuesta deberá partir del conocimiento de la IUBello, sus programas académicos, su normativa institucional y las características de la línea académica a la cual aspira vincularse.

10.1. Información institucional de consulta

Para la elaboración de la propuesta, el aspirante podrá consultar la información pública disponible en la página web institucional. En el apartado Normatividad encontrará un buscador que permite acceder a los documentos institucionales vigentes; asimismo, encontrará la información correspondiente a los programas académicos, incluyendo sus planes de estudio y perfiles de formación.

Actualmente, las líneas académicas de la IUBello se encuentran conformadas así:

- Línea de Negocios: Tecnología en Gestión Empresarial y programa profesional relacionado con la línea.
- Línea de Software y Desarrollo Digital: Tecnología en Desarrollo de Software y programa profesional relacionado con la línea.
- Línea de Comunicación: programa profesional de Comunicación Digital.
- Línea de Industria: Tecnología en Gestión de Procesos Industriales.

10. 2. Propuesta de plan de trabajo para 2027-1

La propuesta deberá estar proyectada para el período académico 2027-1, considerando una dedicación de 40 horas semanales de trabajo.

El propósito es que el aspirante plantee, de manera concreta, cómo distribuiría y desarrollaría su aporte institucional durante el período académico, teniendo en cuenta las diferentes funciones sustantivas y demás actividades propias del maestro universitario.

La propuesta deberá abordar, como mínimo, los siguientes componentes:

A. Docencia

A partir de la revisión del plan de estudios de los programas que integran de la línea a la cual aspira, identificar:

- Las asignaturas de carácter disciplinar que, de acuerdo con su formación, experiencia y competencias, estaría en capacidad de acompañar.
- La manera en que podría contribuir al desarrollo de dichas asignaturas.
- Propuestas o estrategias pedagógicas que considere pertinentes para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Cualquier aporte particular que pueda realizar al desarrollo o fortalecimiento de los programas de la línea.

B. Investigación

Plantear propuestas concretas mediante las cuales podría aportar a la función investigativa de la Institución y de los programas de la línea. Podrá considerar, entre otros aspectos:

- Posibles temas o problemas de investigación relacionados con la línea académica y las necesidades del territorio.
- Participación o liderazgo de proyectos de investigación.
- Generación de productos de investigación.
- Participación en grupos, semilleros u otras estrategias de formación investigativa.
- Articulación de la investigación con la docencia y el desarrollo de los programas académicos.

C. Extensión y proyección social

Presentar propuestas concretas que puedan contribuir al relacionamiento de la IUBello con el territorio, el sector productivo, las organizaciones y la comunidad. Podrá contemplar, entre otras posibilidades:

- Proyectos de extensión.
- Educación continua.
- Asesorías o consultorías.
- Proyectos con empresas, entidades públicas u organizaciones sociales.
- Actividades de transferencia de conocimiento.
- Iniciativas que permitan proyectar las capacidades de la línea hacia el territorio.

D. Otras propuestas de valor

El aspirante podrá presentar propuestas adicionales que considere que constituyen un diferencial de su aporte a la IUBello.

En este componente se espera identificar iniciativas que trasciendan las actividades habituales de docencia, investigación y extensión y que puedan contribuir al fortalecimiento institucional, académico, territorial o de los programas de la línea.

10.3. Presentación de la propuesta

La propuesta deberá ser concreta, clara y argumentada. Se recomienda una extensión máxima de 5 páginas, sin incluir anexos, y deberá contener como mínimo:

1. Identificación del aspirante.
2. Línea académica a la cual aspira.
3. Disponibilidad docente para la principal concentración presencial[6]
3. Síntesis de su perfil y experiencia relacionada con la línea.
4. Propuesta de plan de trabajo para 2027-1.
5. Distribución de las 40 horas semanales.
6. Propuestas de docencia, investigación y extensión.
7. Propuesta de valor o diferencial de su aporte.
8. Resultados o productos esperados para el período.

La propuesta deberá ser de elaboración propia y deberá evidenciar la comprensión de las características de la IUBello, de la línea académica a la cual aspira y de los programas que la integran. Y, más que una descripción general de actividades, se espera una propuesta pertinente, viable, concreta y orientada a resultados, que permita identificar cómo los conocimientos, experiencia y capacidades del aspirante pueden contribuir al proyecto académico de la IUBello.

La propuesta deberá responder, de manera especial, a la siguiente pregunta: *¿Qué podría aportar usted a la IUBello durante el período académico 2027-1, desde su experiencia y conocimiento, para fortalecer la docencia, la investigación, la extensión y el desarrollo de los programas de la línea a la cual aspira?*

11. Tratamiento de datos personales

Con la inscripción, el aspirante autoriza a la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello para recolectar, almacenar, consultar, verificar, usar y tratar sus datos personales, académicos, laborales e investigativos, exclusivamente para el desarrollo de la presente convocatoria, la verificación de requisitos, la publicación anonimizada o parcialmente anonimizada de resultados, la atención de reclamaciones y la eventual vinculación. El tratamiento se realizará conforme a la Ley 1581 de 2012, sus normas reglamentarias y la política institucional de tratamiento de datos personales.

12. Disposiciones finales

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación integral de sus términos y condiciones.
La IUBello podrá declarar desierto cualquiera de los perfiles cuando los aspirantes no cumplan los requisitos mínimos establecidos o cuando el proceso no garantice las condiciones de calidad académica requeridas.

[6] Teniendo en cuenta que los programas académicos de la IUBello se desarrollan en tres jornadas, el aspirante deberá indicar expresamente las jornadas en las cuales, de acuerdo con su disponibilidad, podría ser asignado durante el período académico 2027-1.

Los maestros seleccionados en el marco de esta convocatoria harán parte del equipo académico de la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello y contribuirán al fortalecimiento de las capacidades académicas, investigativas, de innovación y de proyección social de la Institución.

Declaración de reserva

La Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello se reserva el derecho de suspender, modificar, aplazar, ajustar o declarar total o parcialmente desierta la presente convocatoria, así como abstenerse de proveer uno o varios de los cargos convocados, cuando existan razones de interés institucional, disponibilidad presupuestal, necesidades académicas, reorganización administrativa, cambios normativos o circunstancias que afecten la conveniencia, oportunidad o viabilidad de la vinculación.

La participación en la presente convocatoria no genera derecho adquirido alguno a favor de los aspirantes, ni obliga a la Institución a efectuar la vinculación de quienes participen en el proceso. La elegibilidad estará sujeta a la verificación de requisitos, disponibilidad presupuestal, necesidades del servicio y expedición del acto administrativo correspondiente.

Las decisiones adoptadas en ejercicio de la presente reserva institucional serán comunicadas mediante los canales oficiales definidos para la convocatoria y constarán en los actos o documentos administrativos correspondientes.